

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 207

Sesión Ordinaria No. 207 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes ocho del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Álvaro Sánchez Gómez, , Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta Villegas Ugalde Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Licenciado Félix Horna y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 205
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 205, manifiesta la señora presidenta municipal Ana Cecilia que con respecto al acuerdo No. 5243-2014, se están dando problemas aquí en el cantón y es que cuando se han autorizado ciertas actividades se ha ido más allá y entonces como dice aquí tarde bailable cuadrangular y entonces no digo que se vaya hacer es que lo pongo como ejemplo, ha pasado que se autoriza eso y entonces se dan venta de comidas y hasta venta de licor y este tipo de cosas, entonces yo quería llamarles la atención en el sentido de que más bien tengo que traer un dictamen para que tomemos el acuerdo de poner en conocimiento a las asociaciones de desarrollo y a la iglesia católica que nos solicitan mucho la realización de actividades o lo peor que me enterado de algunas que se han realizado en sitios públicos, calles y demás que son de concentración masiva y que no solicitan el permiso municipal, ni tampoco el de área rectora de salud, se venden comidas y todo lo demás, entonces esas situaciones son muy preocupantes porque estamos en un estado de derecho y aquí a nadie le hemos negado permiso, salvo casos especiales, pero por lo demás siempre hemos tratado de contribuir con la comunidad siendo muy oportunos en la toma de decisiones y ayudándoles de la forma más dirigente y responsable, pero dado que he tenido conocimiento de varios abusos sobre este tema me parece que cada vez que se tome un acuerdo de autorizar cierta actividad adicionarlo en el sentido de llamar la atención que es solo para la actividad que se ha solicitado que se está aprobando y no para ninguna otra que se pretenda tener como accesorio y que sea vigilante la administración y la fuerza pública, porque en San Juan se realizó una actividad donde más bien participó la fuerza pública y ya se había puesto en conocimiento a don José Orlando de que no había ningún permiso, ni de la municipalidad ni del Ministerio de Salud y la fuerza pública fue uno de los actores y tuvo conocimiento a medianos de semana, entonces dije en que planes estamos, quien nos defiende, precisamente que tiene que ser vigilante que se cuenten con los permisos pertinentes y también al área rectora de salud, que tome muy en cuenta la literalidad del acuerdo de manera de que no se vaya más allá, yo recuerdo de la cuadrangular no de la tarde bailable, lo que me preocupa es eso

que se vaya más allá, es aquello que damos la mano y nos toman el codo, entonces no, las actividades tienen que estar debidamente reguladas de acuerdo a la normativa y por las instituciones que tengan que ver con ella y entonces por eso el abuso que se está dando, yo diría que tenemos ser vigilantes en caso de que no se cumpla todo lo solicitado o que solo se autoriza lo que está expresamente solicitado y llamar la atención a la administración y a la fuerza pública, área rector de salud para que tomen nota en ese sentido y sean vigilantes de que se cumpla con lo autorizado por parte del Concejo Municipal. Entonces en ese sentido y dado que ya está definitivamente aprobado presento la moción para que sea adicionada este acuerdo en ese sentido, ya que no se ha notificado entonces que la secretaria consigne al acuerdo. Mediante moción si podemos cualquier acuerdo que haya tomado el Concejo se puede modificar en el sentido de que quede consignado el que se reforma el acuerdo mediante moción para que se consigne precisamente en el acta y se notifique como procede, pero las cosas se deshacen o se modifican conforme se hacen, si mediante acuerdo lo estamos aprobado, igual mediante acuerdo podemos modificarlo, incluso podríamos anular cualquier acuerdo que se haya tomado, ya lo hemos hecho en otras ocasiones. Entonces nada más que me estoy adelantando con la idea de que una vez quede consignado para a la hora que se notifique vaya debidamente establecido, porque son varias situaciones que me han llegado denunciar, yo digo que este es el momento oportuno para que se pueda proceder a corregir cualquier acuerdo. Que está definitivamente aprobado, si está definitivamente aprobado, por eso estoy diciendo que mociono y no son observaciones al acta, sino aparte de las observaciones que se haga, estoy mocionando para que sea adicionado ese acuerdo en ese sentido, eso es lo que yo estoy proponiendo. Manifiesta el regidor Mario Villamizar que este es el acuerdo que nosotros tomamos y lo dejamos definitivamente aprobado, yo creo que lo que procede como usted siempre dice es que presente la moción y vemos si se aprueba o no el cambio del acuerdo para no darle muchas largas al asunto, entiendo que si hubiera sido un error de la secretaria pero no esto fue lo que nosotros aprobamos, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por un grupo de vecinos de Barrio Jesús donde manifiestan que hace 8 días se quedaron sin agua, ni una gota, perjudicando enormemente nuestro diario vivir, considerando que hay muchos niños y adultos mayores hasta con alguna enfermedad.

El día lunes 31 de marzo varios vecinos se. apersonaron a las instalaciones de la Municipalidad para pedir ayuda al problema del agua, además de muchas llamadas telefónicas tanto a la Municipalidad como al Señor Alcalde. Unos fontaneros de la Municipalidad amablemente acudieron a nuestro malestar y el resultado es una tubería totalmente obsoleta,, llena de fugas, y de hierro, provocando un deterioro de la salud y un desperdicio total de agua potable, sin embargo dijeron que ya estaba resuelto el problema, sin embargo al día de hoy 02 de abril no ha llegado nada de agua a ninguna hora del día ni la noche.

Hace algún tiempo algunos vecinos de Barrio Jesús, externamos por escrito nuestra preocupación por la tubería de agua potable de un Sector de la Comunidad, ya que la Municipalidad había cambiado una parte de la tubería por tubería plástica, pero desconocernos porque el trabajo quedo inconcluso, más o menos de la casa de Sastre hacia abajo, es decir de dicha casa hacia el sur-oeste y nosotros hemos sido los perjudicados en recibir agua con sedimento de óxido ferroso (hierro), el cual ha sido diagnosticado como posible causa cancerígena y otros minerales que desprende la tubería corno plomo que también es perjudicial para la salud, en virtud de jo anterior se les apercibe para que lo más pronto posible nos den una solución de vida y el respectivo cambio de tubería, exigiendo nuestros derechos como ciudadanos y actúen en forma pronta y oportuna, para que se nos supla de agua para nuestras necesidades básicas.

Queremos recalcar que desde el 2009 o la fecha no hemos tenido una solución al problema, ya que desde hace mucho tiempo el Ministerio de Salud prohibió la tubería de hierro, por los daños que ocasiona a la Salud; además que dicho tubería esta con múltiples averías, las cuales se han reportado muchas veces vía telefónica a la Municipalidad.

En razón de lo anterior y de acuerdo al plazo por Ley, íes solicitados una debida respuesta, ya que como todos es sabido el faltante de agua provoca una deficiencia higiénica y con ello la proliferación de moscas y otros vectores que podrían provocar diarreas y otros males, como consecuencia ante la ausencia del recurso hídrico para nuestras necesidades diarias y que cambien la tubería de hierro por una adecuada para no sufrir ningún tipo de consecuencia que perjudique nuestra salud.

Respecto a esta nota de los vecinos de Jesús manifiesta la señora presidenta que se encontraba en la oficina de recursos humanos y estaban dos fontaneros, doña Soraya y todos en forma airada se quejaban del manoseo que hay en el acueducto, de como el agua se desvía de un lugar a otro sin que allá coordinación. Decían estos fontaneros que si ellos estaban a cargo de equis sector como es posible que de un pronto a otro le reporten que hace falta agua en ese sector y van a ver qué pasa, hacer un recorrido de la parte del acueducto que les corresponde y encuentran una serie de modificaciones de las cuales doña Soraya no ordenó, ellos no hicieron nada, no tuvieron conocimiento y entonces el problema está en que la gente es a ellos al que les alzan el tanate como se dice comúnmente y entonces es a ellos a los que les piden explicaciones, porque si se conoce que equis fontanero atiende tal sector, pues es un hecho que van a buscarlo. Y también el problema de Soraya que la gente viene o la llaman por teléfono y le pega cuatro gritos exigiéndole una cosa y la otra y mientras ella no tiene conocimiento de las cosas que se hacen y de las directrices que da, pues pocas serán acatadas porque prevalece lo que el señor alcalde decida o lo que haga fuera de horario o los fines de semana en especial. Que si bien es cierto entienden que hay que atender el faltante pero lo idea es que se haga de una forma programada y de una forma coordinada, precisamente para que no se den estas situaciones donde se deja muy mal parados por lo que es la decisión del señor alcalde y que son ellos los que tienen que dar la cara. De hecho que yo les dije bueno tan sencillo remitan a todo el mundo donde el alcalde, ya que el señor alcalde es el que toma la decisión de hacer y deshacer pues simple y sencillamente solicitarle mediante un oficio que releve de responsabilidad entonces a doña Soraya y a los fontaneros en el sentido de que el tomará las decisiones cuando lo estime pertinente y así cualquier denuncia, cualquier afectación, cualquier problema que se dé pues sea directamente el alcalde que tenga que responder y decir no, discúlpame aquí es el alcalde el que actúa o toma decisiones. Para que usted lo tome en cuenta señor alcalde y proceda a poner orden y enmendar cualquier tipo de situación y considere la posición en que está dejando a sus subalternos.

Toma la palabra el señor alcalde, que dicha que ya todo el pueblo y usted lo entendió de que doña Soraya pues actúa de una manera con este pueblo increíble y yo le dije mire Soraya lo mejor que puede hacer usted bueno gracias a Dios que se va a pensionar, porque es increíble ella se va a las tres de la tarde, los fontaneros se van a las tres de la tarde y la gente empieza a llamar, entonces yo lo que he hecho prácticamente desde que ingresé aquí para empezar con Barrio Jesús vale que tengo testigos del trabajo que hicimos esta semana, traer prácticamente dos pulgadas de agua a presión a más de 700 metros por unos guindo que es increíble. Cuando yo pregunte a los fontaneros viejos que por lo menos le den una luz a uno cuando un pueblo no tiene agua y nadie sabe nada, responden se secó, las nacientes están bajando y esto no solo en Costa Rica es en todo el mundo, pero bueno con tan buena suerte que pudimos captar esa agua arriba y traer agua para Barrio Jesús. Estos señores primero hablaron con doña Soraya y después yo los atendí, yo les dije que el fin de semana íbamos a coordinar esa tubería, que donde estaba y me dijeron que en la vuelta de Barrio Jesús y estamos esperando una tubería que viene de dos pulgadas, ya coordiné con Marvin para ir a cambiarla también y algunos vecinos dijeron que no importa que si rompían la acera donde estaba la tubería, que ellos la reparaban, pero ayer me

reuní con algunos vecinos de Barrio Jesús y ya la situación no es así. Tenemos que coordinar también no solamente el cambio de la tubería, sino reparar lo que vamos a romper. Se coordinó con algunos vecinos y se lavó el tanque porque estaba llegando el agua con tierra y había bastante sedimento en el tanque y aprovechando que había más agua, se lavó el tanque. Aquí prácticamente no hay compañerismo entre los compañeros, he tratado de arreglar el problema. La vez pasada era con San Pedro le dije a Roger, vea Roger unos dicen una cosa y otros otra, llevé a los dos y resolvamos el problema. Ya echamos más agua de los ahogados, yo necesito que usted habrá un poquito la llave y me la deja quedita y fuimos en la tarde a ver como está. Entonces es increíble que doña Soraya no resuelva eso y yo tengo que resolverlo. El agua tiene que llegar de alguna manera, por supuesto que tenemos sequía y hay que ver cómo resolvemos el problema. Ahora en la tarde se reparó el Ariete, ya hay suficiente agua y entonces Luis conecta una agua para Rosales y resulta que el otro compañero Roger va y la corta, entonces dije mañana los quiero a los dos para resolver el problema. Usted me dicen cualquier sector de Santa Bárbara se quedó sin agua, hay que coordinar con los dos, porque uno le da una directriz a Luis, no hay agua y me llaman a mí. Lo que he estado haciendo es por lo menos coordinando con los fontaneros, porque no se llevan entre sí, no hay compañerismo. Les digo que los pleitos entre ellos no tienen que sufrirlo la comunidad. Entonces en Rosales Roger al ir a quitar esta agua pues afectó y además había unos tacos, ya fueron a resolver un poco el problema. Y lo de Barrio Jesús estoy sinceramente contento el haber hecho esa toma de agua, porque es increíble ver las nacientes en el estado en que están y dice uno de donde cojo agua, o sea es muy bonito hablar que no tengo agua y los vecinos tienen toda la razón, el agua es primordial y por eso creo que he trabajado bastante y no es para tirarme flores, no, no, ni quiero pelear con Soraya, quiero alguien ahí que vaya al campo para que vea la situación como es y cómo resolver. También tenemos unas conexiones de agua que estamos confirmando en el Roble, el año pasado hicimos unos arreglos ahí en la Amapola y también tenemos ahí una plata para arreglar ese tanque, ya que tenemos un recuro ahí. Y donde Omar Ruiz que tanta es la bulla, que habían dado el agua a San Bosco no es tan cierto, fuimos a ver y tenemos unas nacientes ahí y no es que nos van a regalar, es que tenemos la concesión de esas agua ahí. Entonces también hable con algunas gentes de la Asociación de Desarrollo para en conjunto ya que tienen tanto interés en el asunto, es coordinar con las fuerzas vivas para que colaboren, y no tenemos los suficientes recursos para hacerlo. Limpiamos el perímetro del tanque que habíamos hecho con la comunidad, que está muy bien, y o le saque fotos porque dijeron aquí que el tanque estaba en mal estado, no es cierto, está repellido, está bien hecho y el de Birri unos compañeros lo limpiaron y lo arreglaron. Es un esfuerzo poco, talvez no tenemos la voluntad o hay mucho trabajo como dice doña Soraya para poder hacer todo el trabajo. Por lo menos de mi parte que las asociaciones de desarrollo se involucren en mas y vamos a mejorar todas esas captaciones, porque siempre he dicho que las aguas se captan en la montaña y no aquí. Aquí podemos alegar que no nos llega, pero si no la vamos a buscar arriba es muy difícil. Vamos a coordinar como cambiar esos 4 tubos de hierro en Barrio Jesús, porque es un poco difícil porque es en la vuelta y entonces coordinar para cambiarlos y arreglar la zanja para que no quede el hueco.

La regidora Venus, aprovechando que es una nota de los vecinos de Jesús, a mí me llegó un correo personal, una queja de una vecina de Monte Campana de que les está llegando el agua totalmente sucia. Mandaron fotos y demás y dice que doña Soraya tiene conocimiento. Tengo aquí las fotos y es alarmante y preocupante. Además de eso no tienen agua y que desde que el Hotel trabaja ahí quedaron sin agua y lo poco que les llega, les llega totalmente sucia. Para que el señor alcalde actúe, ya que es una situación de salud pública delicada y tome manos en el asunto.

La señora presidenta, cuidado señor alcalde a la hora de captar esas aguas, porque el problema es cuando no se hace de una forma técnica o no se le da el tratamiento oportuno, en fin, no se ha analizado el agua que se va a captar. Yo entiendo la desesperación o la gana de poder de dotar el servicio a la población, pero en eso tenemos que tener mucho cuidado señor alcalde y ya que

usted está actuando por sí solo, pues asume toda la responsabilidad de cualquier eventualidad que pueda darse, esperemos en Dios que no. Yo diría que a la mayor brevedad proceda a revisar que es lo que está pasando en ese sector, porque el agua está llegando en esas condiciones

El regidor Álvaro, lo que dice Melvin que los empleados no se llevan bien es cierto, por lo que a mí me cuentan los empleados viven como el perro y el gato, porque parece que Melvin les gira una orden, otro dice yo no la hago porque fulano tal cosa. Yo le pediría a Melvin que sin pelear con nadie porque no es mi intención, por lo menos la intención mía es trabajar todos unidos, que reúna al personal tanto de acueductos como al personal de obras y que conversen, que trabajen en armonía.

La regidora Karen aclara lo que manifestó Venus, resulta que una señora decidió poner 200 metros de tubo sin estar autorizada por parte de la municipalidad para darle agua a dos lotes de 10.000 metros. Rompieron la entrada de Grano de Oro para introducir esos tubos sin permiso de la municipalidad para hacer la conexión del agua hacia los lotes. Yo puse la denuncia el lunes Soraya actuó diligentemente, porque querían pegarse al tubo y el licenciado Félix estuvo levantando el acta notarial donde se encontraron la tubería para conectarse y abastecer de agua a esos lotes. Hoy se hizo el levantamiento de la tubería porque como no tenía permiso y la calle quedó destruida. Había un reguero de agua increíble porque en algún momento se cortaron los tubos y creo que fue por eso que el agua llegaba con tierra. O sea el agua que se estaba filtrando estaba sucia

ACUERDO NO. 5270-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud de un grupo de vecinos de Barrios Jesús que tienen más de ocho días de estar sin agua

B-Nota firmada por el presbiterio Christian Herrera Valverde Cura Párroco de la Parroquia de Santo Domingo del Roble, donde solicita el permiso correspondiente para cerrar la calle del costado Norte de la plaza de deportes del Roble, los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 abril del presente año con motivo para la realización del Huerto Parroquial que se realiza en Semana Santa. Para dar respuesta a esta petición sería al 24830106.

ACUERDO NO. 5271-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al el presbiterio Christian Herrera Valverde Cura Párroco de la Parroquia de Santo Domingo del Roble, que no está dentro de las atribuciones de este Concejo Municipal el autorizar el cierre de calles y que por ende procedan hacer las gestiones pertinentes ante Ingeniería de Tránsito. También llamar la atención que además deben tramitar los permisos pertinentes ante las instituciones que corresponda según la actividad de que se trate y el lugar donde la vayan a realizar.

C-Oficio ETSR-034-2014 firmado por la directora de la Escuela Tranquilino Sáenz de San Juan MSc. Patricia Solano Salazar, donde como representante de la Escuela elevamos ante ustedes la respectiva solicitud de otorgarnos el permiso correspondiente para realizar una Lunada Bailable, con el fin de generar fondos económicos para mejoras de la Institución. Dicha actividad está programada el día sábado 10 de mayo a partir de las 6:00 pm hasta las 10:00 pm, incluyendo ventas de comida y cerveza. La Lunada se efectuaría en las instalaciones del Parquecito, ubicado 100 mts Este de la entrada a San Benito San Juan de Santa Bárbara, las cuales pertenecen a nuestra Escuela.

Sobre esta nota comenta la señora presidenta que no es solo venta de comidas sino tras de eso cerveza en un lugar público, ahí es donde uno dice, se trata de ayudar siempre y cuando se pueda, pero en este caso mejor lo trasladamos a la comisión de jurídicos, porque es una patente

temporal y como no tengo a mano el reglamento, mejor estudiarlo bien para dar la respuesta debidamente fundamentada

ACUERDO NO. 5272-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio ETSR-034-2014, donde la Escuela Tranquilino Sáenz de San Juan solicita permiso para realizar una Lunada Bailable el día sábado 10 de mayo del 2014-

D-Oficio OAMSB-174-14 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 5017-2014 de las sesión ordinaria No. 200, remitirles copia del oficio OAMSB-173-14 dirigido a la Asociación de Vecinos de Betania, el cual adjunta el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial UTGVM-0051-2014, indicando que estamos a la espera de que sea entregada la vialidad y su respectivo reglamento, elaborados por parte de funcionarios del INVU encargados de nuestro Plan Regulador, así como la colaboración de los departamentos municipales involucrados en el tema. Jueves 18 de marzo del 2014. Oficio UTGVM-0051-2014. Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal. Asunto: Respuesta Memorando No. 209-2014.

Como respuesta al memorando N2 209-2014, le informo que en reunión sostenida el día 12 de marzo del 2014 con el Msc. Jorge Mora del Departamento de Urbanismo del INVU en el seno del Comité Técnico Municipal; que están en el proceso de elaboración del Reglamento de Vialidad, insumo en el cual se indicará la nueva propuesta vial para el cantón en el cual se establecerán los futuros caminos a declarar como públicos en el cantón.

Por lo tanto, hasta no contar con la declaratoria de camino público por parte del Concejo Municipal y hasta no estar incorporados estas calles en el Inventario de Caminos acorde con los lineamientos del Departamento de Planificación Sectorial del Mopt, no pueden proyectarse recursos provenientes de la Ley de Eficiencia y Simplificación Tributaria, según el artículo n2 4, decreto 37908 Ley 8114. Atentamente, Ing. Roberto Chavarría Ugalde. Director Unidad Técnica de Gestión Vial.

Comenta la regidora Venus, que don Jorge Mora del Invu nos dijo que todas estas calles que han obtenido derecho las están incluyendo en el reglamento de viabilidad, que muy pronto nos está llegando menos de un mes, pienso que después de Semana Santa nos está llegando y en el momento que lo aprobemos tiene otro procedimiento.

ACUERDO NO. 5273-2014

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-174-14, donde la alcaldía remite copia del oficio di OAMSB-173-14 dirigido a la Asociación de Vecinos de Betania, el cual adjunta el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial UTGVM-0051-2014, indicando que estamos a la espera de que sea entregada la vialidad y su respectivo reglamento, elaborados por parte de funcionarios del INVU encargados de nuestro Plan Regulador, así como la colaboración de los departamentos municipales involucrados en el tema.

E-Directriz-ONT-01-2014 dirigido a las municipalidades del país y Concejos de Distrito del Director Órgano de Normalización Técnica: Asunto: Modificación Integral de la Disposición General N°005-2000 y actualización del "Procedimiento Integrado de Registro de las declaraciones de Bienes Inmuebles presentadas por los sujetos pasivos, su aceptación administrativa y la rectificación por parte interesada"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7509, ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Órgano de Normalización Técnica hace del conocimiento de los entes corporativos municipales que, producto de las modificaciones que ha sufrido el ordenamiento jurídico, así como jurisprudencia nacional, en especial con la promulgación de la Ley N° 9069, Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, y la experiencia administrativa municipal extraída de sus diferentes consultas, se hace necesario dejar sin efecto a la Disposición General No. 05 de 4 de setiembre del 2000, para

dar lugar al actualizado ^Procedimiento Integrado de Registro de las declaraciones de Bienes Inmuebles presentadas por sujetos pasivos, su aceptación administrativa y la rectificación por parte interesada**

El artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los sujetos pasivos de bienes inmuebles deben declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad en donde se ubican.

Por su parte, el artículo 17 establece claramente las consecuencias del incumplimiento de esa disposición, que son la sanción allí indicada y la potestad-deber para la Municipalidad de reate el avalúo correspondiente.

Como se puede ver, con lo dispuesto en esta norma, el incumplimiento de este deber formal por parte del contribuyente ya está debidamente penalizado* en la Ley 7509, por lo que no es legalmente posible que se exija la presentación de la declaración para que el contribuyente pueda acceder a otros servicios o beneficio que la Municipalidad tiene que brindarle, pues se estaría convirtiendo en la exigencia de un requisito más y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley 8220 del 04 de marzo de 1982, todo trámite o requisito, o) a independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá:

- Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento,
 - Estar publicado en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución.
- Asimismo, en un diario de circulación nacional deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación.

Ahora bien, hecha la anterior aclaración, cuando el contribuyente se apersona en forma voluntaria ante la Municipalidad para cumplir con este deber formal, se debe seguir este procedimiento previo:

1).- PROCEDIMIENTO PREVIO:

- 1.- Cuando el contribuyente presente la declaración de bienes inmuebles, puede consignar en ella el valor que considere más cercano a la realidad del momento, como manifestación libre y espontánea que le asiste por el principio de la autonomía de la voluntad.
- 2- La municipalidad debe facilitar la asistencia necesaria al declarante para aclararle aquellos aspectos que le cause confusión o desconocimiento, en aras de obtener de forma transparente los datos que debe suministrar el contribuyente,
- 3- Completado el formulario con los demás requisitos pertinentes para casos de copropiedad, representación u (Aros, la municipalidad deberá recibirlo para su trámite interno y hacer entrega de la copia al declarante con el sello de recibido, la fecha de recepción y la firma de la persona que lo recibe, aun cuando éste se niegue a incorporar datos, siempre que no se trate de los esenciales (firma, número de cédula, número de finca, valor, etc.)

Si el documento presentado no cumple con todos los requisitos, la municipalidad hará la prevención respectiva, otorgando el plazo de diez días que establece el artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública para que los subsane y, en caso de vencimiento del plazo sin resultado positivo, el documento será archivado y podrá ser utilizado como referencia para realizar el avalúo respectivo si el periodo para presentar la declaración estuviere vencido, atendiendo el criterio técnico del profesional en la materia y las directrices de valoración emitidas por el Órgano de Normalización Técnica.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento a la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo H* 27601 del 12 de enero de 1999, la Administración Tributaria debe verificar los valores de todos los bienes declarados por los sujetos pasivos de este impuesto y, ante esta verificación se pueden presentar dos situaciones, siendo la primera que el valor consignado sea aceptable para la municipalidad, porque se considere que se adecúa en principio a las herramientas suministradas por el Órgano de Normalización Técnica, a la realidad del bien inmueble según el conocimiento de los profesionales en la materia o a las consideraciones propias de las técnicas de valoración.

En estos casos puede proceder a registrarlo de inmediato en su base de datos, de manera que constituya la nueva base imponible del impuesto para el año siguiente al del registro, de conformidad con lo indicado en el

Artículo 18 supra citado.

Si, por el contrario, la Administración Tributaria Municipal considera que el valor declarado no es aceptable, sea porque resulta excesivo o porque está por debajo de la realidad imperante, puede pasar a fiscalizarlo para que, a través de los procedimientos respectivos, se determine cuál el valor del inmueble que servirá de nueva base imponible para el impuesto.

2-FASE DE FISCALIZACIÓN:

Que el valor no sea aceptable para la Municipalidad puede suceder básicamente por dos razones:

1. Que una vez todo/das las características de la finca declarada en el programa de valoración suministrado por el ONT tanto del terreno como de la construcción, el valor declarado sea inferior o extremadamente superior al que resulte de esta comparación.

En este caso se puede iniciar el proceso de rectificación de la declaración, si la Municipalidad así lo estima oportuno y/o conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento a la Ley 7509, que establece su potestad de gestionar ante el contribuyente la recitación voluntaria de su declaración, empleándose las razones de la objeción. Nótese que es una potestad, no una obligación, pero lo que la municipalidad puede, si lo desea, obviar este paso del procedimiento.

Cuando el contribuyente presenta su rectificador* y ésta es aceptada por la Administración, puede proceder en ese momento a registrar el nuevo valor declarado en su base de datos y se tomará como base imponible del impuesto para el periodo fiscal siguiente al de la presentación de la rectificación.

De no prosperar esta gestión o de considerarse innecesario este paso, se puede proceder a realizarla modificación administrativa correspondiente mediante la valoración del inmueble que realice el perito de la municipalidad en su visita al inmueble, tomando como referencia la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas y el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva previamente publicados y siguiendo las normas y directrices que para este efecto haya emitido el ONT, haciendo la aclaración de que, para aquellos inmuebles cuyas características sean muy particulares, corresponderá al perito realizar los ajustes técnicos pertinentes, según su criterio profesional.

Cuando el nuevo valor es fijado por la Administración Tributaria por medio del avalúo, éste debe ser notificado al contribuyente, conforme al procedimiento establecido en los artículos 16 de la Ley 7509 y 32 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

En estos casos y según lo dispone el artículo 19 de la misma Ley, el contribuyente cuenta con un plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones, la que deberá resolver en un plazo de 15 días.

Si la Oficina de Valoraciones declara sin lugar el recurso de revocatoria, el contribuyente cuenta con un plazo de 15 días para plantear su recurso de apelación ante el Concejo Municipal y si este órgano colegiado también declara sin lugar este recurso, el contribuyente puede impugnar esta resolución ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro de los 15 días siguientes a su emisión.

Es importante aclarar que, en el mismo acto en que el contribuyente plantea el recurso de revocatoria, puede plantear también en forma subsidiaria el recurso de apelación. En estos casos, si la Oficina de Valoraciones declara sin lugar el recurso de revocatoria, debe elevar de una vez el expediente ante el Concejo Municipal para que resuelva el recurso de apelación.

Es importante recordar que es a la Municipalidad a la que le interesa gestionar lo más rápidamente posible la recesiva porque, tal y como lo dispone el artículo 19 supracitado, mientras el Tribunal Fiscal Administrativo no se pronuncie sobre el fondo del asunto, continuará utilizándose como base imponible del impuesto el valor que se tenía registrado en la base de datos antes de que se realizara el avalúo y conforme a esta base se seguirá calculando el monto a cobrar.

No es sino hasta que el avalúo adquiera firmeza que puede entonces la Municipalidad proceder a registrar el nuevo valor en su base de datos y utilizarlo como base imponible para el periodo fiscal siguiente,

2- Que el valor declarado sea menor al que ya la Municipalidad tiene registrado en su base de datos.

Esta situación puede darse si la Municipalidad, con anterioridad a la recepción de la declaración, había hecho una notificación al valor registrado producto de una modificación automática, de un avalúo, de una declaración anterior, etc.

En estos casos tiene la obligación de comunicarle al contribuyente que el valor declarado no es aceptado porque ya tiene registrado uno mayor, por las siguientes razones:

El artículo 16 de la Ley 7509 dispone que los sujetos pasivos deben presentar su declaración de bienes inmuebles al menos cada cinco años, indicando claramente además que el valor declarado se tomará como base del impuesto sobre Bienes Inmuebles, siempre y cuando no se corrija dentro del periodo fiscal siguiente a la presentación de la declaración y que, si la Municipalidad cambia el valor, lo trasladará al interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, actualmente Ley de Notificaciones Judiciales.

ACUERDO NO. 5274-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la -Directriz-ONT-01-2014, del Órgano de Normalización Técnica que la administración proceda a emitir las directrices respectivas para que el Perito Valuador acate las recomendaciones y seguir los procedimientos respectivos. Instruir al señor Alcalde que tiene que ser mas firme en la aplicación de esta directriz.

E-Nota firmada por el señor Cristófer Jiménez, de la empresa Monge Express. S.A, de Santa Bárbara, solicitan permiso para el próximo sábado 12 de abril para poder realizar una actividad en el Kiosco del Parque de Santa Bárbara, con el fin de organizar la Feria Colchón. La actividad se llevaría a cabo de 11 a.m. a 4 p.m. de la tarde.

La señora presidenta, compañeros siguen las solicitudes en el parque y se nos va hacer como un mercado, con un montón de toldos, parlantes, etc, y lo peor de la empresa privada para promocionar los productos y entonces de mi parte mantengo mi posición en que no podemos autorizar que las áreas públicas sean tomados para actividades de empresas privadas en cuanto a la promoción de la venta de sus productos. Así es que someto a votación la solicitud que nos están haciendo, los que estén de acuerdo en aprobarla, sírvanse levantar la mano

Manifiesta el regidor Álvaro que debemos mantener la misma posición de no permitir venta de productos en el parque

ACUERDO NO. 5275-2014

Las regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Álvaro Sánchez Gómez y Ana Cecilia Solís Ugalde no aprueban la solicitud de la empresa Monge Express, S.A. ya que este Concejo ha sido reiterativo en el sentido de negar el que se realicen actividades para empresas particulares en las áreas públicas en el cantón.

Voto afirmativo del regidor Mario Villamizar Rodríguez, porque si una empresa se acerca a este cantón para vender un servicio a la comunidad, obviamente para hacer negocio, pero decirles que no tajantemente es complicado

F-Nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro, a la Comisión Cantonal de Emergencias por la señora Xinia Sánchez Montero, donde indica que cada vez que hay una emergencia cantonal por motivos de la acción de la naturaleza, por la negligencia humana, por no prevenir situaciones de alto riesgo, por no medir el valor de los riesgos a que está sometida nuestra comunidad, etc.; es el gobierno local el primero que, a través de la Comisión de Emergencias, debe recurrir a mitigar, la situación que viven los y las vecinas afectadas.

No sé si ustedes tienen mapeado y actualizados los diferentes riesgos del cantón, y de qué manera se están previniendo, ya que como ustedes saben es más barato prevenir que corregir (lamentar), una situación inesperada como las que se han presentado por motivos de terremoto, lluvias, derrumbes, inundaciones, etc.

Es muy común que una salida rápida para la solución de faltante de viviendas, son las cuarterías, y de eso no se escapa este cantón, por lo que quiero dejar patente la preocupación que tienen vecinos de Betania, porque las casas adyacentes a este tipo de habitaciones con hacinamiento, ponen en riesgo tanto sus viviendas como sus vidas y las de aquellas personas que habitan en las cuarterías.

Están los dueños de estas "habitaciones" pagando algún tipo de impuestos a la municipalidad, mientras lucran con la pobreza y/o necesidad de estas personas?, se compensa el permitir este tipo de cuarterías en relación con los gastos imprevistos por motivos de emergencias en que incurre este gobierno local?, Tiene este gobierno local el presupuesto, para continuar apaleando estas situaciones de fuerza mayor?

Tiene este caserío de Betania los hidrantes necesarios y abastecidos en caso de emergencia por incendios? Qué medidas preventivas se están implementando para reducir este tipo de habitaciones? Se agradece sus notificaciones al teléfono 8376 1146.

La señora presidenta hay una ley un proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa que pretende regular este asunto de las cuarterías, quieren poner orden en ese sentido, porque precisamente se han dado muchísimos problemas con esa situación, pero de parte nuestra el problema está quien va a dar permisos para cuarterías, por lo general son actividades que se realizan al margen de la ley, alguien que tenga una casa se dedica hacer divisiones y alquilarla a diferentes personas y que difícil controlar y sobre todo estaríamos hablando ahí de una actividad comercial, habría que analizar el caso de una forma como hilando muy delgado para ver que podría hacerse. Lo que es la previsión de las tomas de agua de lo que son los hidrantes y en especial en lugares que son asentamientos muy grandes, que haya mucha construcción, que esté apegado a eso, pues tienen que ser casi prioritario señor alcalde, pero precisamente nosotros le hemos trasladado a la administración el poder coordinar y determinar dónde y cómo es que se pueden instalar los hidrantes pero si es un asunto señor alcalde a mí me gustaría saber que se ha trabajado, porque urge, yo no sé qué pasa en esta época, pero la cantidad de incendios es grandísima, toda la semana y no estamos hablando solo de charrales porque es la época seca, es que yo no sé porque en casas, edificios, fabricas, en todo lado los incendios están a la orden del día y pues lógicamente que todo lo que sea prevención es necesario que se tomen las medidas pertinentes.

La regidora Venus, a raíz de este proyecto de ley es el 18405 sobre regulación de cuarterías que está en la Asamblea Legislativa y llegó a la Federación de Municipalidades de Heredia para que diéramos el criterio, aquí no lo hemos recibido. La Federación está muy preocupada sobre este tema de todos los cantones y el incendio que había sucedido en Barva era una cuartería, entonces la Federación va a promover un conversatorio con todos los funcionarios municipales que están involucrados en el tema para hacer una propuesta, un pronunciamiento al proyecto de ley. Porque el proyecto de ley se trata de regular pero a veces quizás favoreciendo así lo hemos entendido en la federación. Entonces se van a convocar a los funcionarios municipales para ver si a nivel de toda la provincia hay un pronunciamiento con relación a esta ley. Si lo que se dijo es que es un asunto no solo del Ministerio de Salud, sino meramente municipal, porque es una construcción que se da y es de control de la municipalidad.

Respecto a los bomberos lástima que la semana pasada pedimos una reunión pero no pudieron, entonces la confirmaron para mañana a las nueve de la mañana. Hace como un mes ellos vinieron porque habían traído hasta la prensa para ver los hidrantes y ese día se había quebrado un tubo en los ahogados y entonces ellos llegaron hicieron las tomas y no había ni una gota de agua. Lo que hicimos ese día fue revisar los hidrantes que realmente tuvieran agua y mañana a las 8 de la mañana nos reunimos con la gente de SENARA y con los encargados de riego porque se hizo una inspección, nada más que los bomberos no pudieron y mañana vienen hacer la inspección para ver los lugares donde se pueden colocar porque casi prácticamente en tres distritos pasa este riego de SENARA y trae bastante presión de agua y cumple con el grueso de la tubería

ACUERDO NO. 5276-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto a la nota de la señora Xinia Sánchez Montero, que la administración nos haga llegar una copia de la respuesta que se le dé a la señora Xinia Sánchez Montero.

G-Nota firmada por Silvia Elena Vargas Muñoz cedula 2-325-307 y Bernarda Aguilar cedula 4-101-406, manifiestan que hace 3 años tenemos problemas con el servicio de agua, la cual nunca ha sido solucionada por los funcionarios de la municipalidad.

Nos vemos necesitados a solucionar este problema, ya que nos ha traído muchos conflictos en cuestión doméstica, ya que artefactos como la ducha se han quemado. Es más nos hemos visto obligados a instalar una bomba de agua la cual incrementa notablemente nuestro recibo de luz. Les solicitamos de antemano la mayor comprensión y cooperación del caso, por ello queremos que nos den la potestad para poder pasarnos a la empresa localizada en San Bosco de Santa Bárbara de Heredia llamada A.S.A.D.A.

Nuestro interés por la empresa es tener un mejor servicio, no obstante seguiremos cancelando si son necesarios los servicios de la Municipalidad.

Recordar que los últimos tres años cancelamos lo solicitado por algo que no consumimos. Nos despedimos, esperando la mayor colaboración de su parte. ¡Muchas Gracias!

La señora presidenta, ese asunto de la ASADA ya eso fue debidamente consultado, fue debidamente resuelto por parte del A y A, las ASADAS tienen un territorio donde ejercer y no pueden haber dos operadores de acueducto funcionando en un mismo lugar. Así es que si ahí el servicio lo da la municipalidad, es deber de la municipalidad el investigar y ver cuál es la problemática que se está dando en ese sector para atender la problemática

ACUERDO NO. 5277-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración inquietud de las señoras por Silvia Elena Vargas Muñoz y Bernarda Aguilar la falta de agua en sus hogares, para que revise el caso y se vea cual es el problema que se está presentando.

H-Nota enviada al señor alcalde por la señora Ana Virginia Rojas Castro, donde solicita la intervención debido a que enfrente da nuestra casa ubicada en El Roble de Santo Domingo de Santa Bárbara de Heredia, 2 kms Este en Calle Amapola, frente a Ferretería Acosta, tengo tres árboles de ciprés, a los cuates un rayo les cayó y en este momento están secos, convirtiéndose en un peligro si caen, no sólo para nuestra propiedad sino también para el cableado público, daño que causaría grandes inconvenientes, como ya sucedió hace 2 años atrás cuando a 25 metros de éstos 3 antes mencionados, cayo uno y generó grandes daños al cableado público y la suspensión de la corriente por 7 días.

En cuanto a esta nota ir a ver de qué se trata, coordinar con cualquier otra institución o con los propietarios, como sea velar, porque si es en una propiedad privada pues tienen que hacerle la notificación del caso al propietario, porque la municipalidad como que entre a una propiedad a cortar árboles y todo eso, si están a la orilla de la calle pues ya es otro caso no, ya ahí si tendrían que analizarlo, pero si es en propiedad privada si tendrían que hacer las notificaciones

ACUERDO NO. 5278-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la inquietud de la señora Ana Virginia Rojas Castro, que la administración realice inspección para ver de qué se trata y cuál es el procedimiento a seguir

I-Oficio RCN-ARS-SB-500-2014 del Área Rectora de Salud. Asunto: **TRASLADO DE OFICIO DR-CN-942-2014 DEL 1 DE ABRIL DEL 2014 SUSCRITO POR LA DOCTORA KARINA GARITA MONTOYA Y DIRIGIDO A ESTA ÁREA RECTORA DE SALUD**

Se adjunta el oficio DR-CN-942-2014, del 1 de abril del 2014 suscrito por la doctora Karina Garita Montoya y dirigido a esta Área Rectora de Salud, donde la Dirección de Asuntos jurídicos concluye. "Las sepulturas o nichos construidos con anterioridad a la promulgación del reglamento de cita, no se les puede aplicar las disposiciones del numeral 42 citado, por cuanto el requisito, sólo es aplicable a partir de la vigencia del reglamento en cuestión". Basados en lo anterior se notifica que la orden sanitaria 079-2010 queda sin efecto.

ACUERDO NO. 5279-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio RCN-ARS-SB-500-2014 del Área Rectora de Salud, donde notifica que la orden sanitaria 079-2010 queda sin efecto, instruir a la administración para que se aplique el acuerdo que ya había tomado el Concejo Municipal, en el sentido de que una vez que se levantara la orden sanitaria por parte del Área Rectora de Salud, se procediera a poner a derecho todos los arriendos que estaban en la zona de conflicto. También que de aquí en adelante se aplique el cobro. Que la administración dirija las directrices a los encargados de los cementerios indicándoles que ya está levantada la orden y que ya no hay ningún tipo de limitación. Además no se pueden dar permisos nuevos en esas zonas.

ACUERDO NO. 5280-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5280-2014

J-Oficio OAMSB-176-14 del despacho del señor alcalde Melvin Alfaro donde adjunta la modificación presupuestaria No. 04-2014, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta "Prestaciones Legales", para cancelar la liquidación laboral de la señora Beana Cecilia Cubero Castro, Secretaria del Concejo Municipal, quien dejara de laborar el 30 de abril del 2014.

ACUERDO NO. 5281-2014

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la modificación presupuestaria No. 04-2014

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAPMSB-201-2014 reunión celebrada el 07 de abril del 2014, con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Venus Gutiérrez Alfaro y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 205 celebrada el día martes primero de abril del 2014, oficio DPMSB-057-2014 del Departamento de Proveeduría Municipal con el Cartel de la licitación abreviada No. 2014CD-000003-CL "Contratación de Análisis de Agua para el acueducto Municipal", el cual es remitido al Concejo Municipal para su debida aprobación.

SEGUNDO: El Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 5246.-2014, conviene en trasladar el mencionado cartel a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que ésta lo conozca, lo estudie y se pronuncie respecto de la aprobación solicitada por el Departamento de Proveeduría.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Vistas las recomendaciones hechas al Cartel de la licitación abreviada No. 2014CD-000003-CL, por parte de la asesoría realizada por el Departamento Legal, se acogen parcialmente las mismas y se indica que lleva razón dicha asesoría en cuanto que indica que no es propio hablar de una contratación de análisis, sino de una contratación de servicios

profesionales para realizar los análisis del agua del acueducto municipal. En ese sentido debe prevenirse la corrección correspondiente las veces que se haya incurrido en el error a lo largo del Cartel.

Es parte del entendimiento de esta Comisión que debe comprenderse como una modalidad más apegada a sana costumbre que la presentación de las ofertas se haga en sobre cerrado que deberá presentarse en forma personal, por cuanto si lo anterior se diera que la oferta se presentara en otra forma, deberá ir acompañada la firma del oferente o su representante, de la firma de abogado que rinda autenticidad de la misma.

SEGUNDO: Indica el Cartel de esta Licitación Abreviada que la forma de pago será en cuatro tramos del monto contratado, una vez entregado a conformidad contra la entrega de facturas debidamente autorizadas por la ingeniera del acueducto municipal. Considera esta Comisión que lo anterior no arroja mayor claridad en cuanto a la forma en que ha de generarse la forma de pago, por lo que es necesario que el Departamento de Proveeduría determine con mucho más claridad, los criterios a utilizar para medir los avances del servicio a prestar, así como la forma porcentual en que se conceptúan dichos avances. Es decir, si se trata de informes rendidos al efecto de establecer el porcentaje de avance en la ejecución de la obra, o qué mecanismos se utilizará para saber en qué momento estamos ante un veinticinco por ciento, un cincuenta, un setenta y cinco o un cien por ciento de esta ejecución.

TERCERO: A esta Comisión le llama la atención que la ausencia de requisitos y condiciones hechas ver en este cartel, antes se establecían, por que hacemos un llamado a que se observen las formas en que se habían venido trabajando los anteriores carteles a efectos de no tener que estar haciendo las mismas observaciones en contrataciones como la presente. En este sentido, esta Comisión echa de menos en el apartado de Valoración Final el que no se consignara el criterio de desempate. Indíquese al respecto que el valor dado a la experiencia resulte una variable para el desempate, por lo que deberá acreditarse la experiencia como un requisito para poder entrar a ofertar en la presente licitación, considerando por parte de esta Comisión que por lo menos deberán acreditarse el haber realizado cinco proyectos de naturaleza similar al presente. Con ello, se garantiza que se dé un mejor servicio y se reducen las posibilidades de darse un empate, porque a mayor experiencia acreditada, más oportunidades de adjudicación se tendría, en caso de que el precio sea el mismo; pero de no ser así, se tendría que especificar en forma más clara el criterio de desempate para aplicar, de conformidad con lo establecido en materia de mientras que de contratación administrativa.

Ha de entenderse que de establecerse la experiencia de mínimo cinco proyectos para poder participar, la adjudicación debe condicionarse solamente por la variable del precio ofertado, ya que se estaría suprimiendo el valor dado a la experiencia, en el entendido de que la misma sería en sí misma un requisito de participación. En ese sentido, deberá reformarse en el apartado 20, en cuanto a que la experiencia no está acreditada por años, sino por proyectos realizados.

CUARTO: Cuestiones de forma para un entendimiento lógico que no contiene este Cartel.

- La primera es que la garantía de cumplimiento prevista en el folio 09, ítem No. 27 está dispuesta por un 5%. Lo que considera esta Comisión que deberá tenerse para la presente y futuras contrataciones de un 10% del total del monto adjudicado.

- En el capítulo II de las especificaciones técnicas parece ser que el ítem 1 está contenido en el ítem 2, entonces es criterio de esta Comisión que debe aclararse lo relativo a ese punto específico.
- Debe suprimirse en el apartado 8 sobre forma de pago, el segundo párrafo en cuanto dice que la Municipalidad como agente recaudador, informa que deducirá el dos por ciento (2%) del monto facturado, correspondiente al impuesto sobre la renta. Esta información está contenida en el apartado 18 de impuestos sobre la renta, por lo que considera esta Comisión que deberá eliminarse.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

ÚNICO: Tener por no aprobado el cartel de la licitación abreviada No. 2014CD- 000003-CL "Contratación de Análisis de Agua para el acueducto Municipal", hasta que no se corrijan las observaciones hechas en los considerandos del presente dictamen, por cuanto considera la Comisión de Hacienda y Presupuesto que los mismos, son esenciales para poder proceder correctamente con el procedimiento de contratación de estos servicios profesionales.

ACUERDO NO. 5282-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión De Hacienda y Presupuesto Numero 201-2014, donde no se da por aprobado el cartel de la licitación abreviada No. 2014CD- 000003-CL "Contratación de Análisis de Agua para el acueducto Municipal", hasta que no se corrijan las observaciones hechas en los considerandos del presente dictamen, por cuanto considera la Comisión de Hacienda y Presupuesto que los mismos, son esenciales para poder proceder correctamente con el procedimiento de contratación de estos servicios profesionales.

ACUERDO NO. 5283-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5282-2014

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-252-2014, reunión celebrada el lunes 07 de abril del 2014, con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 202 celebrada el 11 de marzo de 2104 Oficio OAMSB-116-14 con el que el Señor Alcalde Municipal solicita aprobar la incorporación de la plaza "Encargado de Presupuesto" -Técnico Municipal 2A en el Manual de Puestos Vigente, según lo dispone la Sesión No. 66 celebrada el 20 de setiembre del 2012.

SEGUNDO: Mediante acuerdo No. 5153-2014 el Concejo Municipal conviene en trasladar el mencionado oficio del despacho del Señor Alcalde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su estudio y pronunciamiento.

TERCERO: Mediante dictamen No. CAJ-MSB-251-2014, la Comisión de Asuntos Jurídicos resuelve:

PRIMERO: Solicitar al Departamento de Recursos Humanos criterio en cuanto a si cuenta con el perfil que debe reunir el funcionario o funcionaría a contratar, así como sus funciones lo anterior porque el documento que acompaña la solicitud del señor Alcalde, no arroja información suficiente.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento de Contabilidad criterio en el sentido de si el encargado o encargada del presupuesto, pertenece a ese Departamento y cómo se estaría estableciendo el rol jerárquico en caso de que la plaza se abra en grado profesional con un perfil y funciones como los que se adjunta, o si se constituiría en un Departamento aparte. En caso de establecer un perfil profesional y teniendo en cuenta que la Administración previo en el presupuesto que la contratación fuera de un técnico, pronunciándose en el sentido de si se podría tener el contenido presupuestario para el pago salarial de dicho profesional y se abría un plus de ley que otorgar.

CUARTO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 206 celebrada el día jueves 03 de abril del 2014, oficio OAMSB-166-14 con el que traslada los pronunciamientos solicitados por esta

Comisión emitidos por parte del Departamento de Recursos Humanos oficio DRHMSB- 028-2014 y el Departamento de Contabilidad oficio DCMSB-019-2014.

QUINTO: Conviene el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. *-2014, en trasladar a esta Comisión los mencionados oficios para que se pronuncie al respecto de lo solicitado por la Administración.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que indica el Departamento de Contabilidad que de conformidad con lo solicitado, el puesto de encargado o encargada de presupuesto no debe pertenecer a la Contabilidad, por lo que se trata de un departamento independiente, bajo el supuesto de que las áreas de contabilidad, tesorería, proveeduría y la mencionada de presupuesto, encajan dentro de un área común denominada Área Administrativa Financiera la cual define las funciones de cada una de las anteriores.

Muestra al respecto tres escenarios: uno en el que se determina el puesto bajo como Técnico Municipal 2B que incluye al efecto, 36 anualidades; una segunda que contempla el puesto con la misma categorización de Técnico Municipal 2B sin anualidades pero con prohibición de sesenta y cinco por ciento sobre el salario base; finalmente, un tercer escenario que elevaría el perfil a Profesional Municipal 1, además del plus salarial de la prohibición.

SEGUNDO: Por su parte el Departamento de Recursos Humanos, hace llegar al Concejo Municipal un historial acerca de la inclusión de esta plaza en el presupuesto del 2013, sin embargo considera bien la lectura del artículo 120 del Código Municipal en cuanto que el mismo indica hacia el párrafo tercero de ese mismo numeral:

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

Verifica el Departamento citado que el Puesto de Encargado de Presupuesto no existe ni el Manual de Puestos vigente, así como tampoco en el Manual de Puestos actualizado en el año 2009.

TERCERO: Esta Comisión, tanto en el dictamen anterior que resolvió solicitar dichos criterios como en el presente dictamen, entendió que la anterior plaza está condicionada por una gran responsabilidad de parte de la persona que pase a desempeñarlo, así como de las cualidades subjetivas y cognoscitivas de éste, de las cuales debe predicarse el nivel profesional.

Por lo tanto y entendiendo plenamente lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos, deberá proceder la Administración a subsanar los errores cometidos en el procedimiento de creación de esta plaza.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:

PRIMERO: Instruir a la Administración para que proceda a crear plaza profesional y que se puedan incluir el perfil en el Manual de Puestos, junto con los requisitos a cumplir para que dicha plaza sea en categoría profesional, considerando lo dispuesto en el Departamento de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Que haga llegar la Administración, al Concejo Municipal el perfil de la plaza de Encargado de Presupuesto, una descripción de sus funciones, así como de sus características, el Departamento al que estaría adscrito (si depende de uno o constituye un departamento funcionalmente independiente) y las modificaciones presupuestarias que correspondan para poder contar con este puesto.

ACUERDO NO. 5284-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-252-2014, donde se instruye a la Administración para que proceda a crear plaza profesional y que se

puedan incluir el perfil en el Manual de Puestos, junto con los requisitos a cumplir para que dicha plaza sea en categoría profesional, considerando lo dispuesto en el Departamento de Recursos Humanos.

ACUERDO NO. 5285-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5284-2014

C-Manifiesta la regidora Venus que le preocupa que no viene el dictamen del caso de CECUDI, y tenemos que hacer un proceso para que sea incluido en el presupuesto y si lo vamos dejando, y dejando y no se resuelve, sé que hay un montón de cosas importantes pero es un proyecto de mucho valor para el cantón que nosotros debemos de resolverlo lo antes posible.

Responde la regidora Ana Cecilia, compañera de ninguna forma usted piense que no comparto su posición y su preocupación, simple y sencillamente que como cualquier otro proyecto de mi parte quiero cerciorarme de que vaya de la mejor forma, de manera no vernos nosotros después en problemas o responsabilidades. Pero por lo demás no tengo y que quede bien claro que no tengo ninguna posición contraria, ni mucho menos tengo la voluntad de obstaculizar, ni ese ni ningún otro proyecto porque yo no vine a eso aquí, simple y sencillamente que ya había quedado con Cindy y con la muchacha que quedó a cargo del departamento de contabilidad que tengo entendido fue la que elaboró el informe que se rindió a este Concejo Daniela, en el sentido de como subsanar las inconsistencias que el señor auditor detalló en el informe que le solicitamos acerca de valga la redundancia fue un informe del auditor sobre el informe que rindió la administración del proyecto que nos presentó la administración para que se aprobara, pero resulta que el oficio que le hacen llegar al Concejo no viene de acuerdo a lo que comentamos, lo que acordamos en la reunión que hicimos. Entonces les dije comuníquense con el IFAM para que se determine en que forma es que se aumenta anualmente los montos que se aporta por parte del IMAS al proyecto. Cuál es la valoración que utilizan para tener nosotros una certeza en qué proporción sería que se van aumentar de parte de esa institución los aportes y así tener el respaldo de la parte presupuestaria. Da la sensación presentar cualquier cosa por responder por contestar pero sin hacer el desarrollo y la justificación del porqué, si era nada mas de hacer una llamada y dedicarse a meterle carnita al asunto para que viniera debidamente fundamentada.

Manifiesta la regidora Venus no es que vamos aprobar las cosas irresponsablemente, yo todo lo que aquí viene siempre lo he apoyado, lo siento si es la administración, si está malo, esta malo, pero la administración envía un informe, se envía a la comisión de hacienda y presupuesto, nos reunimos ese día, solo llegó Karen y mi persona, como era un informe muy técnico llamamos a Daniela a solicitud de Karen, Daniela llega hace toda la explicación, el auditor mandó otro informe entonces le pedimos que aclaren y lo que ellos me dicen a mí es que en el informe que nos mandaron esta toda la información. Que está toda la aclaración y que ellos hacen referencia nada más algunos aspectos. Yo creo que lo más conveniente como es un asunto de interés de todo el Concejo, no se sería que venga aquí Daniela y tal vez que venga Cindy que son las personas que están trabajando a nivel administrativo el proyecto y que nos aclaren todas las dudas que tenemos de ese informe, para ver si podemos aligerar. A mí lo que me preocupa son los tiempos, porque sabemos que si no se ejecutan algunos procesos o no se aprueba lo que hay que aprobar en este momento el convenio, se nos puede ir de la mano el proyecto y ya ha pasado en otras municipalidades que lo perdieron eso pasó en San Rafael de Heredia, entonces que lastima que se nos vaya por tiempos el proyecto este año, esa es mi preocupación.

La presidenta, igual, que culpa tiene uno de los errores de la administración, que no sepan ni siquiera explicar algo, ni redactar algo. Para mí no está claro y por eso la idea es estudiarlo y hacer las consultas del caso.

El regidor Mario Villamizar, si la administración no está siendo diligente o eficiente, que asumamos un rol protagónico nosotros en el sentido de que es un proyecto de mucho interés para todos. Yo

espero eficiencia y diligencia que tiene Ana que lo puede revisar y traerlo el jueves o la próxima sesión ordinaria, lo veamos y le demos el visto bueno, porque ya está el informe hecho.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 02 de abril atendió al público y la correspondencia. Reunión con las personas afectadas del cementerio, sobre la nota enviada por la Ministra de Salud. Coordinación con el departamento de Acueducto Municipal el recorrido de las cisternas de agua potable. Reunión con el señor José Hernández y fontaneros del acueducto para coordinar la captación y colocación de tubería para el suministro de agua hacia Barrio Jesús.

B- El jueves 03 de abril atendió al público y la correspondencia. También se iniciaron los trabajos en la captación de agua potable para el suministro de Barrio Jesús.

C- El viernes 04 de abril atención al público y correspondencia. Se terminan los trabajos de la captación de agua para el suministro en Barrio Jesús.

D- El lunes 07 de abril atención al público y la correspondencia. Atención a la familia afectada por el incendio el día sábado donde se gestiona la ayuda del IMAS. Atención y coordinación en la campaña de reciclaje. Reunión Comisión de Seguridad Cantonal, como tema único la "Actividad del Sábado Santo".

E- El martes 01 de abril atención al público y la correspondencia. Reunión con la Empresa "RECRESCO" donde ofrecen sus servicios en la recolección, transporte y tratamientos de residuos sólidos en todo el cantón. Me reuní con ellos, traen la propuesta y quieren venir al Concejo para hacer la exposición.

La señora presidenta, señor alcalde que pasa con las licoreras donde uno pasa y ve a la gente fuera de ellas tomando licor, le pregunté a Mario Rodríguez el de patentes que pasaba porque por Dios las quejas son constantes y ahí pasa uno por esas licoreras y lo ve, y es que no tienen ni que decírselo, es una vergüenza. Señor alcalde a ver si es cierto pero dice Mario que hace como dos meses él le hizo llegar a usted una resolución precisamente sobre el caso de las licoreras, donde se recomienda iniciar el procedimiento para cancelar las patentes y que usted no se ha pronunciado, al menos él no ha tenido conocimiento.

El señor alcalde, resulta que Mario siempre sube a mi oficina para que le firme las patentes y cuando me dice le digo esta patente de quien es, dice cumple con todo, pues resulta que Mario me llevó la patente de esa licorera, entonces le digo y esa patente de donde es Mario, me dice esa patente, le digo no señor esta patente no, esto hay que pararla inmediatamente, entonces se fue hablar con Cindy y Cindy me dijo que con lo que le había pasado a Mario era que eso estaba para cerrar. Entonces me impresionó cuando llegó Mario con la patente ya lista. Aclara la presidenta, ya eso tiene patente señor Alcalde. Continúa el señor alcalde si pero la renovación de la patente y yo le dije no le vamos a renovar la patente, eso está en investigación y entonces Mario me dijo bueno dejémoslo así, porque cuando llega con una patente para firmar le solicito que me explique si cumple con todo, pero cuando él me trajo la de Gerardo Hidalgo entonces yo me quedé así, no se la vamos a renovar eso está en investigación, no podemos renovarle esa patente. Entonces como es, Mario dice una cosa y ahora usted nos dice otra.

El señor alcalde, el me lleva las patentes a mí y le pregunto cuál patente es, porque si usted me viene a decir que una licorera está en problemas yo no la voy a renovar y menos que está en investigación. Es que como él la tiene, aquí está renovada, esa no, déjemela ahí porque esa no la vamos a renovar mientras vemos el procedimiento.

La señora presidenta, construcciones ilegales, donde está la municipalidad, los basureros a cielo abierto, donde está la municipalidad, la invasión de vías donde está la muni, todo es donde está, donde está, por Dios algo que es tan evidente, ver aquel grupo de muchachos por fuera de esas licoreras consumiendo y aquello es algo terrible y eso lo estamos viendo todos señor alcalde. Entonces yo diría que tomemos el acuerdo en el sentido de que venga Mario el de patente para

que nos aclare sobre estas situaciones que se están dando en el cantón con las licoreras que son bares abiertas, entonces los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5286-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor Mario Rodríguez Murillo encargado de rentas y cobranzas su presencia en la próxima sesión municipal para que nos diga cómo está la situación con respecto a estas licoreras. Cuáles son sus propuestas, en qué sentido ha resuelto y demás, para que estemos todos hablando el mismo idioma.

La señora presidenta, otra cosa, de San Pedro me siguen llamando la atención sobre eso y me dice que no, que él ha pasado al departamento legal muchísimas situaciones, lo mismo que estaba diciendo Karen y que ahí nada se resuelve y nada se está haciendo llegar a la fiscalía. Las ventas ambulantes en San Pedro, los carros estos que se parquean arriba más los otros de abajo y señor alcalde de una vez lo pongo a usted en conocimiento por si usted no lo sabía, se han dejado decir unos Sánchez de San Pedro que tienen unas ventas irregulares, en el sentido de que no hay problema, que usted les dijo que siguieran trabajando ahí, y la población molesta por no meter en cintura a sus amigos, familiares, a quien sea. Porque todos los demás lo están viendo y criticando, censurando. Entonces para que usted sepa por donde andan las cosas y meta mano, porque dice Mario que él ha trasladado todos esos casos al departamento legal y lo que le decíamos ayer señor alcalde por Dios, que ha pensado con el asunto del departamento legal, porque no se puede seguir así, no es posible esa situación. También hablaba con el otro Mario del departamento de ingeniería sobre la cantidad tan grande de quejas por María Santísima sobre las construcciones irregulares y como la gente está harta de hacer las denuncias y ver que no se actúa. Dice que pasa todo a legal y ya ahí yo pierdo, porque es el departamento legal el que tiene que proceder a montar las denuncias y presentarlas en la fiscalía. Ya la parte de ese departamento se hace y lo peor así lo indica él lo peor es que la gente dice que el departamento de ingeniería es lo peor. Tengo entendido que incluso hasta la abogada Marlen creí que ese tema estaba superado, también presentó un recurso contra la resolución en la cual se decía que se suspendía la contratación de ella. Tener que pagar también la municipalidad y entonces cuanto va hacer eso señor alcalde y sobre todo usted está sabido de esas situaciones, nosotros habíamos tomado el acuerdo en el sentido de que tenía que responder con su propio dinerito. Entonces entre más días peor es la cosa le dijimos, ahora si usted tiene sus reservas con relación a lo que pueda resolver Laura, no le tiene confianza, pues simple y sencillamente cuando tenga temor de firmar algo, lo que sea entonces consúltele a Félix, yo no creo que este cuestionando a Félix ya sería el colmo, pero que se ampare entonces en el otro criterio para que le revise y le dé el visto bueno. Pero por Dios no sigamos trabándonos señor alcalde por Dios, urge, urge que aquí caminemos con todo el montón de asuntos que hay ahí pegados y que no haya más afectación. No podemos seguir nombrando abogado sustituyendo, yendo y viniendo y sobre todo porque no sabemos cómo va a terminar la historia del proceso de Laura. Señor alcalde sobre todas esas problemáticas y consecuencias que se pueden originar y sobre todo nosotros analizando el tema de la modificación presupuestaria, igual no lo resolvimos porque tenemos muchísimas dudas al respecto, sobre todo en el sentido de cuanta responsabilidad también puede uno asumir al estar alcahueteando situaciones de este tipo. Así es que no cuente con eso de momento señor alcalde, porque no se al final que decisión vamos a tomar en ese sentido.

Aclara el señor alcalde que este señor vino hacer las vueltas cuando estaba doña Evelyn para que hiciera el rancho y le dije usted puede ser primo mío pero tiene que cumplir igual que todo el mundo, entonces para que quede muy claro que yo no estoy favoreciendo a nadie. Mi hermano quería venir aquí hacer algo, le dije igual tiene que hacer la solicitud y cumplir los requisitos, porque sea primo o hermano tienen que cumplir.

Pregunta la presidenta, cuenta con patente, responde el señor alcalde que el vino a realizar las gestiones, doña Evelyn fue y le dio directrices, hay que preguntarle a Mario Rodríguez si tiene la patente.

La señora presidenta, aquí tenemos que ser parejo y con mucho más razón con nuestros familiares, porque si no el cuestionamiento va directo hacia nosotros y ahí es donde nos tildan de corruptos y un montón de cosas.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

RESULTANDO

Primero. *Que hace dos semanas vecinos de Calle Quirós se presentaron ante este Concejo Municipal para exponer la situación de que la Municipalidad no ha querido dar mantenimiento a las calles de la urbanización de calle Quirós, justificándose en que las mismas no han sido recibidas como públicas por la Municipalidad y que según les dicen, se está haciendo los estudios para incluirlas en el inventario de calles públicas del cantón, por lo que manifestaron su molestia ya que esa urbanización está totalmente construida.*

Segundo. *Que me han informado unas vecinas de la Urbanización Cifuentes, que como la Municipalidad no se hace cargo de dar mantenimiento a las calles de esa urbanización se están organizando para presentar un recurso de amparo, debido a que se les indica que tales calles no han sido recibidas por la municipalidad y que por eso no están en el inventario de calles públicas del cantón públicas. Lo que resulta inaceptable por a ser una urbanización totalmente desarrollada, en donde se cobran los impuestos municipales y se brindan todos los servicios públicos que da la Municipalidad, y que por esta razón se encuentran cansados de estar haciendo remiendos con cemento para reparar las calles por ellos mismos, siendo que es la Municipalidad la llamada tener que hacerlo.*

Tercero. *Que he tenido conocimiento también, de que una vecina de San Juan, la señora **María de los Ángeles Ramírez Viquez**, cédula 9-006-0897, propietaria de los derechos 001, 002, 003 y 004 del inmueble inscrito en el partido de Heredia, folio real número 052219, ubicada trescientos norte del Aserradero Lara en San Juan de Santa Bárbara, le consultó al ingeniero Roberto Chavarría, Director de Unidad Técnica de Gestión Vial, que si la calle que pasa al frente de su finca corresponde a calle pública, ante lo cual el Ingeniero le contestó lo siguiente: "...La Municipalidad de Santa Bárbara está realizando los estudios pertinentes para establecer el plan regulador; dentro de los cuales se encuentra el estudio de vialidad el cual está siendo desarrollado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, por lo tanto; no podemos establecer la veracidad de si el camino es Público o no hasta conocer el alcance del estudio. Por consiguiente, se aclara que el camino se encuentra codificado ante el Ministerio de Planificación Sectorial del MOPT con el código C4- 04-085recalcando que este dato no se puede correlacionar con el estatus de camino público hasta ser definido por el INVU.". Esta manifestación se dio pese a que dicha calle ha sido considerada como pública en repetidas ocasiones por esta Municipalidad desde el año 89, es decir, desde hace aproximadamente veinticinco años, a través de visados otorgados para planos catastrados y permisos de construcción.*

Cuarto. Que hace casi un año, vecinos de Calle Ramírez, había presentado ante el Concejo Municipal, la solicitud de que esta calle fuera incluida en el inventario de calles públicas y aportaron copia de varios planos que demuestran visados otorgados desde hace muchos años. Sin embargo no se les ha notificado respuesta a su solicitud.

CONSIDERANDO

Primero. Que son varios los casos de urbanizaciones debidamente desarrolladas, donde mediaron visados y permisos de construcción, y donde la Municipalidad brinda sus servicios y cobra los impuestos respectivos, pero que sus calles no han sido recibidas por la municipalidad y por ende no se encuentran inventariadas.

Segundo. Que si bien es cierto, esta Municipalidad se encuentra desarrollando el Plan Regulador, el cual es un instrumento de ordenamiento territorial en donde se registrarán debidamente las diferentes calles del cantón, eso no quiere decir que calles que hayan sido reconocidas por la Municipalidad como públicas a lo largo de varios años, mediante actos reiterados y hasta concatenados, puedan ahora tenerse como no públicas, lesionando los derechos adquiridos de los administrados, negándoselos el mantenimiento apropiado de esas calles y hasta obligándoselos a tener que darles ellos mismos el mantenimiento. Así mismo, resulta ilegal el negarse visados o permisos de construcción aduciendo que no son públicas por no estar en el inventario de calles públicas.

Tercero. Que como ha resuelto el Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Constitucional, al haber emitido la municipalidad éstos actos reconociendo las calles como públicas y al no haber realizado el correspondiente proceso de lesividad para declarar la nulidad de dichos actos, dentro de los términos de ley, ya hay derechos adquiridos que deben ser respetados.

POR TANTO SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

Primero: INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE GIRE LAS DIRECTRICES PERTINENTES AFIN DE QUE LOS DIFERENTES

DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ANTES DE DENEGAR UNA SOLICITUD DE REPARACION DE CALLES, PERMISOS DE CONSTRUCCION, VISTOS BUENOS Y VISADOS DE PLANOS, TOMEN EN CUENTA QUE SIO SE HAN ACREDITADO ACTOS MEDIANTE LOS CUALES SE HA RECONOCIDO, LA CALLE DE QUE SE TRATE COMO PUBLICA Y QUE TENGAN MAS DE 5 AÑOS DE EMITIDOS, NO PUEDE NEGARSE LA SOLICITUD SI SE CUENTA CON LOS REQUISITOS Y SOLO SE JUSTIFICA LA NEGOTARIA SI ESA CALLE NO ESTA EN EL INVENTARIO DE CALLES Y ADEMAS DEBE PROCEDERSE A REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA INCLUIRLAS Y EN EL CASO CONTRARIO SI LOS ACTOS HABN SIDO EMITIDOS CON MENOS DE ESE PLAZO, SE DEBE PROCEDER A ESTABLECER EL PROCESO DE LESIVIDAD PARA DECLARAR SU NULIDD CUANDO PROCEDA.

Segundo: Instruir a la Secretaria del Concejo para que notifique el presente acuerdo al señor alcalde, departamento de topografía, Ingeniería, Unidad Vial, Legal y Junta Vial.

Comenta la señora presidenta municipal, que nos ha dicho el contencioso procedan a incluirlas como calles publica y otorgar lo solicitado Recordemos incluso el caso de Claret en San Pedro y el caso de la calle Chavarría en San Juan y en El Roble, entonces no tenemos por qué seguir siendo necios en esperar a que tengan que ejercer acciones legales para que se acate lo que ahí se resuelva. Así es procedo a dispensa de trámite de comisión, lo que estoy explicando la moción, entonces someto a dispensa de trámite de comisión

La regidora Venus, yo iba hablar sobre la dispensa, yo pienso que es un tema que debe ir a la comisión del Plan Regulador.

La señora presidenta somete a dispensa de trámite de comisión la moción leída por los argumentos expuestos, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO 5287-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la comisión del Plan Regulador la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde

B-Moción presentada por la regidora Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, la cual dice así:

CONSIDERANDO.-

Que respecto al acuerdo No. 5243-2014 de la Sesión Ordinaria celebrada el martes primero de abril del 2014 del cual su redacción se lee:

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al grupo de fútbol los Pesados F.C. El Roble realizar tarde bailable desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m. con motivo de una cuadrangular que llevarán a cabo el 04 de mayo del 2014. Deben contar con el visto bueno de la Fuerza Pública, Salud y la Cruz Roja.

Dado que en otras oportunidades, acuerdos como el anterior, han sido malinterpretados, por cuanto, además de las actividades que se han incluido en la solicitud y que han sido autorizadas por parte del Concejo Municipal para su realización, se han llevado a cabo otras tales como las ventas de comidas y de licor, de las cuales no constado su autorización por medio de acuerdo municipal.

Siendo que además de la entidad solicitante, deben instarse a las demás que son parte del desarrollo de esas actividades para que acaten de forma estricta la literalidad del acuerdo de este Concejo Municipal.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

PRIMERO: En relación al acuerdo No. 5243-2014, que el mismo sea adicionado en el sentido de que las actividades a realizarse deben ajustarse estrictamente a lo autorizado, para que no se realicen actividades que no se hayan permitido con el acuerdo

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal y solicitarle a la Fuerza Pública y al Área Rectora de Salud, para que cuando se autoricen actividades como la presente, las mismas sean llevadas a cabo de estricta conformidad con lo que autorizado por parte del Concejo Municipal.

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 5288-2014

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO.5289-2014

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Ana Cecilia Solís

ACUERDO NO. 5290-2014

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente